



ESTE MES EN FARO

1

ENTRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: UNA DISPUTA SIN RESOLVER

2

RESEÑA DE LA REUNIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2024

3

ENTREVISTA DE FARO A JULIO CORREDOR, GERENTE DE CUMPLIMIENTO DE CENIT

4

RECOMENDADOS FARO

ENTRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: UNA DISPUTA SIN RESOLVER

El derecho al acceso a la información pública es un elemento central en la lucha contra la corrupción. En Colombia, es un derecho fundamental establecido en nuestra Constitución Política dada su relevancia en el control social, pero también su relación con el ejercicio de otros derechos fundamentales.

La Ley 1712 de 2014 marcó un punto de inflexión en nuestro país al regular el ejercicio del derecho al acceso a la información, junto con otras disposiciones relacionadas con la transparencia, que han permitido a la ciudadanía acceder a información pública de alto interés e impacto social. Posteriormente, en el CONPES 4070 de 2021 de Estado Abierto, ante los diferentes obstáculos encontrados en el ejercicio de este derecho, se propusieron algunas líneas de acción para garantizar el acceso y uso de la información pública, al igual que, en los últimos años, se ha visto un mayor marco legal y mejores políticas públicas que responden a las demandas frente al acceso a la información pública.

Asimismo, ha habido diferentes avances y compromisos en el plano internacional, entre los que se encuentra la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), de la cual Colombia hace parte desde 2012, vinculando a entidades del orden nacional y territorial en sus planes de acción con compromisos contundentes en materia de transparencia, apertura de información y nuevos conjuntos de datos públicos.

Estos esfuerzos se reflejan en algunos indicadores internacionales que posicionan a Colombia como un país con resultados ejemplares. El «Useful, and Re-usable data (OURdata) Index 2023» El «Índice 2023 de Datos útiles y reutilizables (OURdata)» ubica a Colombia en el puesto 13 de 36 países miembros de la OCDE. Así como el Rule of Law Index 2023 de World Justice Project (Índice del Estado de Derecho 2023 del Proyecto de Justicia Mundial) en el cual Colombia se ubica en el puesto 36 de 142 países evaluados en el componente de «Open Government» («Gobierno Abierto»).

A pesar de los avances y buenos resultados en los últimos años, Colombia también enfrenta serias dificultades y retrocesos que ponen en tensión el derecho al acceso a la información. Uno de estos retrocesos está relacionado con la Resolución 6698 que le ordena al Departamento Administrativo de la Función Pública, anonimizar o encriptar la base de datos de bienes y rentas de los funcionarios públicos. A pesar de que la SIC señala que “la orden no pretende obstaculizar, de ninguna manera, el acceso a la información para la veeduría pública”, lo cierto es que, sí afecta el papel del control social que se ejerce sobre quienes desempeñan funciones públicas.

Lo anterior se explica porque el derecho al acceso a la información pública encuentra su límite con otro derecho fundamental de rango constitucional, que se refiere al derecho a la intimidad, y más específicamente a su desarrollo frente a la protección de datos personales, regulado por la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Es por ello que debe existir una ponderación jurídica que evalúe la aplicabilidad de ambos derechos en un determinado contexto social.

La publicación de la información sobre bienes y rentas de funcionarios públicos permite a la ciudadanía ejercer una vigilancia efectiva sobre posibles delitos, como enriquecimiento ilícito, pero también permite avanzar en una cultura de transparencia y en el fortalecimiento de la confianza en quienes ejercen funciones públicas. En últimas, de poco o nada sirve que el Estado se esfuerce constantemente por publicar nuevos conjuntos de datos públicos, si la información valiosa y de mayor interés no puede ser conocida por la ciudadanía.

A pesar de que la disputa entre privacidad y acceso a la información no es nueva, como lo evidencian numerosos casos, en el contexto colombiano, caracterizado por altos índices de corrupción, la transparencia resulta un pilar determinante que debe ser preponderado, permitiendo así una mayor rendición de cuentas y mitigando riesgos inminentes de corrupción.



JUAN PABLO
CONTRERAS

ASESOR DE POLÍTICA PÚBLICA
INSTITUTO ANTICORRUPCIÓN



RED LATINOAMERICANA
DE CUMPLIMIENTO

La Red Latinoamericana de Cumplimiento fue creada en marzo de 2018 como respuesta a la necesidad de numerosas empresas y entidades de elevar sus estándares en materia de cumplimiento. La Red es un espacio de discusión, intercambio de experiencias y buenas prácticas y está conformada por los oficiales de cumplimiento de las organizaciones miembro. Hasta la fecha la Red cuenta con 54 empresas y entidades afiliadas de diferentes sectores de la economía. La Fundación ETICO ejerce su Secretaría Técnica. La Red desarrolla diversas actividades, incluyendo reuniones mensuales de discusión e intercambio de conocimientos, difusión de noticias, estudios, metodologías y documentos elaborados por especialistas. También realiza talleres y sesiones de capacitación.

Para más información sobre la Red Latinoamericana de Cumplimiento y sus actividades consultar:

<http://redcump.org>

RESEÑA DE LA REUNIÓN DEL MES DE FEBRERO DE 2024

La segunda reunión mensual de la Red Latinoamericana de Cumplimiento del año se realizó de manera virtual el día 15 de febrero de 2024. El tema principal fue PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El conferencista invitado fue Alberto Lozano Vila, abogado experto en cumplimiento, fundador de Infolaft, con más de 25 años de experiencia en formación en integridad empresarial, y quien entre los años 2003 y 2006 fue director general de la Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia (UIAF); también representó al Gobierno de Colombia ante el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD, ahora GAFILAT) y entre otros cargos, ocupó la Vicepresidencia del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

Los temas generales que el doctor Lozano desarrolló en su exposición, en la que incluyó las respuestas a 8 preguntas previamente enviadas por miembros de la Red, fueron: 1. Protección al reportante - Sentencia C-851/05. 2. Reportes de operaciones sospechosas, ROS. 3. Impacto en la nueva regulación europea. 4. Sistema de protección de denuncias en Europa y 5. Desarrollos en Colombia.

Para dar una visión de conjunto, el doctor Lozano, hizo inicialmente un recuento de las normas internacionales vinculantes para Colombia y de los principales criterios y pautas relacionadas con el Reporte de Operaciones Sospechosas – ROS, trazadas por la Fiscalía General de la Nación y la UIAF, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Superintendencia Bancaria, la Superintendencia de valores, La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF y Consideraciones de la Corte Constitucional

El conferencista ilustró con varios casos de relevancia internacional, la enorme importancia de los reportes de operaciones sospechosas (ROS) y el impacto negativo de los reportes perdidos o filtrados en investigaciones sensibles realizadas por el sistema antilavado de los Estados Unidos y para su unidad de inteligencia financiera (Fincen por su sigla en inglés).

Sobre el impacto de la nueva regulación europea, destacó la necesidad de armonizar la Inteligencia Artificial – IA, con los derechos fundamentales, porque, aunque el problema ha sido identificado, aún se están buscando soluciones para el mismo.

“No se tiene claridad sobre el responsable al momento de violar el régimen de protección de datos. ¿Quién responde?, ¿el *software* que está autoaprendiendo y evolucionado cada día?, ¿la persona que diseñó el *software*?, ¿la persona que lo está usando?

El doctor Lozano informó que “En mayo de 2024 se publicará un segundo informe sobre la evaluación del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Se trata de un mandato del propio RGPD que exige, en particular, tener en cuenta «la evolución de las tecnologías de la información» (artículo 97 del RGPD)”.

El desarrollo de las TIC y la IA, “ha dado lugar a nuevas normas como la Ley de Mercados Digitales (DMA), Ley de Servicios Digitales (DSA), Ley de Gobernanza de Datos (DGA), Ley de Datos (DA), Ley de Inteligencia Artificial (AI Act), con base en la norma de oro de la UE en materia de protección, uso y acceso a los datos personales.

Sobre los desarrollos en Colombia, nuestra Constitución Política reconoce el derecho que tienen los ciudadanos de conocer, actualizar, rectificar y eliminar la información que han suministrado a terceros y que se ha incorporado a bases de datos y archivos públicos y privados.

Se recomienda a los oficiales de cumplimiento tener muy en cuenta, las siguientes publicaciones: el Manual de Protección de Datos Personales: Aspectos Prácticos sobre el Derecho de *Hábeas Data* de la Superintendencia de Industria y Comercio; Derecho de *Habeas Data*: Mecanismos constitucionales en la protección de derechos humanos, de la defensoría del Pueblo; y la Cartilla Lay 1266 de 2008 *Habeas Data*.



NUESTROS MIEMBROS



ENTREVISTA DE FARO A JULIO CORREDOR, GERENTE DE CUMPLIMIENTO DE CENIT

FARO: Gracias estimado Julio, por concedernos esta entrevista para Faro. Tu eres el Gerente de Cumplimiento de Cenit, una empresa que es miembro de la Red, lo que es un orgullo para nosotros. Por favor, dinos ¿Cuáles son las características y principales líneas de actividades de la empresa?

Julio Corredor: Cenit es la compañía filial de Grupo Ecopetrol, dedicada al transporte y la logística de hidrocarburos, que lidera el segmento Midstream, como eslabón clave en la cadena del petróleo de Colombia. Cuenta con cerca de 9.000 kilómetros de oleoductos y poliductos por los que se transporta la mayoría del crudo y los refinados de Colombia. A su vez, son filiales de Cenit las compañías Oleoducto Central S.A -Ocensa-, Oleoducto de Colombia -ODC-, Oleoducto de los Llanos Orientales S.A -ODL- y Oleoducto Bicentenario.

FARO: Danos una síntesis de tu perfil académico y profesional.

Julio Corredor: Abogado con más de 15 años de experiencia en el sector público y privado, con maestría en gestión integral del riesgo, especialista en derecho comercial y tributario, con certificaciones en administración de riesgos y las normas ISO 37000, 37301 y 31000; con experiencia en grupos empresariales en la estructuración, diseño e implementación de programas de compliance basados en riesgos; experiencia en investigaciones corporativas, administración y gestión de líneas éticas; experto en la implementación y administración de sistemas de autocontrol y gestión de los riesgos de LA/FT, FCPA – antisoborno y programas de ética empresarial.

FARO: Por favor, coméntanos: ¿En qué territorios de Colombia desarrolla actualmente sus actividades Cenit?, ¿Cuáles son sus principales proyectos para los próximos años?

Julio Corredor: Cenit tiene una infraestructura que atraviesa todo el país a través de 4 puertos, 51 estaciones y 7 cargaderos y descargaderos. El propósito Superior de Cenit es “Conectamos por naturaleza las oportunidades energéticas de Colombia hacia el futuro”. Con fundamento en este propósito Superior, base del marco estratégico del Midstream, como eslabón clave en la cadena de valor energética, nos mueve hacia el logro de los objetivos, promoviendo la cultura de la innovación y la creatividad, propendiendo por nuevas y mejores formas de hacer las cosas, así como asegurar la flexibilidad y capacidad para diversificar nuestro portafolio, considerando nuevos mercados para mantener el negocio en largo plazo, enfocados en nuevos proyectos de bajas emisiones para la consolidación de un segmento carbono-neutro.

FARO: ¿Cuáles son los principales riesgos de incumplimientos normativos, corrupción, soborno transnacional o lavado de activos y financiación del terrorismo, que debe enfrentar Cenit en el desarrollo de sus actividades y de qué manera lo hace?

Julio Corredor: De manera general, los principales riesgos que puede enfrentar Cenit en materia de cumplimiento son todos los que tienen la potencialidad de generar un detrimento patrimonial, dada la naturaleza jurídica de la compañía y todos los que puedan afectar su reputación, dado que estos en muchos casos no pueden ser valorados y tienen un gran impacto por su veloz difusión, inclusive generando consecuencias negativas con grupos de interés y entes de control.

En ese orden de ideas, el riesgo de que alguno de los empleados, contratistas, proveedores o terceros relacionados con la compañía incurra en actos que vulneren las normas nacionales e internacionales sobre prevención y sanción de la corrupción, el soborno, el lavado de activos y la financiación del terrorismo, afecta la reputación, la integridad y la competitividad.

Para enfrentar estos riesgos, Cenit cuenta con un programa de *compliance* basado en riesgos, que tiene como objetivo promover una cultura de integridad, transparencia y legalidad en la empresa, así como prevenir, detectar y gestionar los riesgos de cumplimiento, corrupción, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo, bajo la consigna de una política de cero tolerancia a actos de corrupción, en la que se busca fortalecer día a día la cultura empresarial de Cenit y la vivencia de nuestros principios éticos de respeto, integridad, responsabilidad y compromiso con la vida.

FARO: ¿Qué cambios o innovaciones tecnológicas ha realizado el área de cumplimiento de Cenit en los últimos años, qué dificultades tuvieron que enfrentar para implementarlos y qué resultados ha obtenido con ellos?

Julio Corredor: Creo que la tecnología es un elemento esencial para que sea integrado en los programas de cumplimiento de las organizaciones, dado que el cibercrimen y el fraude cibernético han tenido un crecimiento exponencial en los últimos años y allí es donde reside el mayor reto para una compañía de cualquier sector, dado que todos los días nos estamos enfrentando a nuevas tipologías y maneras de llevar a cabo fraudes que eventualmente podrían tener la capacidad de vulnerar nuestros controles, incluso a través de inteligencias artificiales generativas.

En Cenit, hemos desarrollado robots que nos han permitido automatizar rutinas de monitoreo de pagos, PEP’s, y búsquedas de noticias en fuentes abiertas, logrando eficiencias en la ejecución de tareas operativas, para invertirlo en análisis de alertas. Así mismo, contamos con herramientas de verificación de listas restrictivas y de control y con un sistema de gestión de denuncias a cargo de nuestra casa matriz.

FARO: ¿Un mensaje final para los miembros de la Red?

Julio Corredor: Extiendo un saludo a todas las empresas y oficiales de cumplimiento que hacen parte de la red, que trabajan incansablemente por construir un entorno de negocios ético, transparente y sostenible. Los invito a seguir fortaleciendo sus programas de *compliance*, incorporando nuevas tecnologías para mejorar sus capacidades de prevención y detección de riesgos, y a compartir sus buenas prácticas con el resto de la comunidad. Estoy convencido de que nuestro aporte es fundamental para generar confianza, valor y reputación en nuestras compañías, y que juntos podemos contribuir al fortalecimiento de una cultura de integridad en nuestra región.

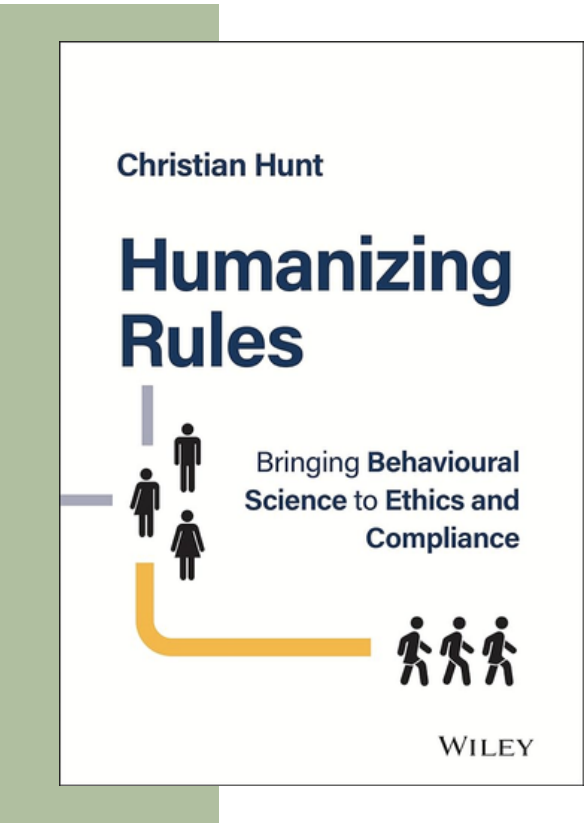


RECOMENDADOS

FARO

Humanizing Rules: Bringing Behavioural Science to Ethics and Compliance
(Humanizando las Reglas: Trayendo la Ciencia del Comportamiento a la Ética y el Cumplimiento)
Christian Hunt
2023

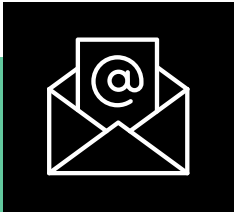
El autor ofrece una discusión sobre cómo mitigar el riesgo de que las personas hagan cosas que no deberían o no hagan cosas que deberían, explorando estrategias efectivas por medio de la comprensión de la naturaleza del pensamiento y el comportamiento humano. Presentando así técnicas de mitigación de riesgos en entornos difíciles de codificar, formas de mejorar el compromiso positivo por parte de empleados críticos, entre otros.



Documental: Oswald. El falsificador



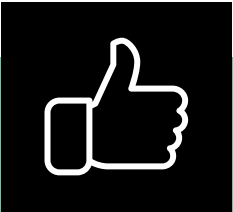
Documental desarrollado por DW Español sobre un hábil falsificador que introduce esculturas y antigüedades falsas en el mercado del arte. ¿Quién es ese desconocido al que los especialistas llaman “el maestro español”?



Suscribirse al mail

Escribanos a:
comunicaciones@soyetico.org

Website
redcump.org



Síguenos

X @redlatcump
Instagram @redlatcumplimiento
LinkedIn Red Latinoamericana de Cumplimiento



Comité editorial

Rafael Enciso
Maria Fernanada Salcedo